



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 860 -2013
Ingreso N° 50101094 de 19.03.2013

ORD. N° 1711 /

ANT.: Su Oficio N° 163 de 14.03.2013.

MAT.: **MELIPILLA:** Loteo rural con construcción simultánea de 20 viviendas sociales en la localidad de Codigua.

SANTIAGO, 22 ABR 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN METROPOLITANA

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual usted solicita informar, según lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), un proyecto de loteo con construcción simultánea de 20 viviendas sociales en el predio denominado Parcela N° 9 C, originado de la subdivisión de la Parcela 9 perteneciente a la parcelación del predio "Las Acacias de Codigua", signado con el Rol de Avalúo N° 2471-781 de la comuna de Melipilla, de propiedad del "Comité de Allegados Nuevo Horizonte de Codigua". La propiedad se encuentra inscrita a Fojas 57. bajo el N° 82 del Registro de Propiedades del año 2011, en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla y tiene una superficie de 10.600,00 m².
- 2.- Analizados los antecedentes que acompaña, se constata que:
 - 2.1.- De conformidad a lo informado por la Dirección de Obras Municipales de Melipilla en el Certificado de Zonificación, folio N° 0420 de 03.03.2011, para el predio Rol 2471-781, los terrenos a subdividir se encuentran en una zona rural, normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), denominada "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", la cual a su vez se encuentra regulada en el artículo 8.3.2.1., de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
 - 2.2.- En el inciso cuarto del Artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, se indica que:
"... a petición del municipio respectivo, se podrá emplazar conjuntos de viviendas sociales para campesinos en terrenos de hasta 100,00 m² de superficie mínima, siempre que se cumpla con las exigencias siguientes:
- Contar con infraestructura suficiente.
- Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y de los organismos, instituciones y servicios que correspondan."
 - 2.3.- Mediante oficio N° 203 de fecha de 08.03.2013 suscrito por el Sr. Mario Gebauer Bringas en su calidad de Alcalde de la I.M. de Melipilla, manifiesta su voluntad de patrocinar el proyecto del Comité de Allegados Nuevo Horizonte de Codigua..
 - 2.4.- El proyecto de loteo con construcción simultánea de viviendas sociales debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en lo que se refiere a la dotación de servicios de Agua Potable, Evacuación de Aguas Servidas, Evacuación de Aguas Lluvias, Energía Eléctrica y de Pavimentación (artículo 3.2.5. de la OGUC), el expediente en revisión incluye los siguientes documentos:



- 2.4.1.- En lo que se refiere a la dotación de servicios de Agua Potable, mediante ORD. DOH-RM N°1434 de fecha 04.10.2010, el Director Regional de Obras Hidráulicas otorga factibilidad de agua potable, abastecida por el Comité de Agua Potable Rural Codigua-El Esfuerzo.
- 2.4.2.- En cuanto se refiere a la dotación de energía eléctrica, se incluye Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica según informe N° 2209/2012 de fecha 26 de Junio de 2012, suscrito por el Jefe de la Oficina Comercial de Melipilla de la empresa EMELECTRIC.
- 2.5.- El Director de Obras Municipales certifica la calidad de viviendas sociales a las edificaciones que poblarán el loteo, de conformidad a lo definido en el artículo 6.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, mediante Certificado s/N° de fecha 01.08.2012.
- 2.6.- El proyecto de Loteo se grafica en Plano 1, consulta 20 lotes de 362,70 m² de superficie y viviendas de 50,4 m², sala multiuso de 80 m², 879,58 m² de áreas verdes y 217,50 m² de equipamiento, el predio intervenido alcanza según sus títulos una superficie de 10.600 m².
- 3.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial informa favorablemente lo solicitado, para los efectos de continuar la tramitación del Proyecto de Loteo con construcción simultánea de 20 Viviendas Sociales para el "Comité de Allegados Nuevo Horizonte de Codigua".

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ACD/gjs

Incluye: 2 copias plano 1, timbradas.

DISTRIBUCION:

Destinatario

- C.C. Sra. Rita Galaz Arraño
p.p. Comité de Allegados Nuevo Horizonte de Codigua
email: constructorasegal@gmail.com
Teléfono : 8311716

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo